

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15166 *Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Traveliere Bidaiak.*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Turismo por doña Maider Martín Lucena, en nombre y representación de Traveliere Bidaiak, por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE del 22),

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (BOE de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (BOE del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto, (BOE del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto conceder el Título - Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Traveliere Bidaiak, con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2277, y sede social en C/ Labeaga, n.º 31, bajo, de Urretxu (Guipúzcoa).

Madrid, 2 de septiembre de 2009.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.